

LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA, Presidente Municipal de Chihuahua, en ejercicio de las facultades que me conceden los artículos 2 fracción IV, 3 segundo párrafo, 28 fracción I, 29 fracción IV y 50 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua y el artículo 29 fracción XXIV del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, he tenido a bien emitir el siguiente:

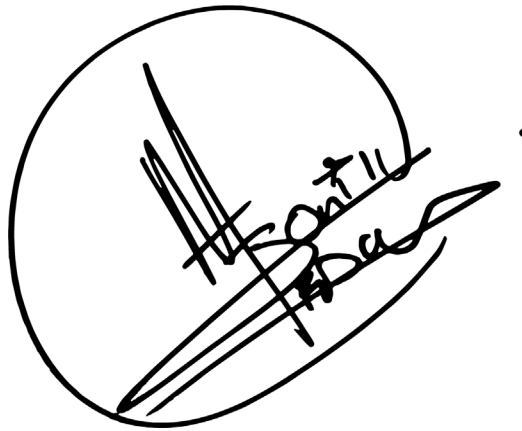
ACUERDO 183/2025

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua, el acuerdo tomado por el Comité de Validación de Becas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Chihuahua, mediante el cual:

Único: Se publica la Fe de Erratas al acuerdo 167/25 de la Gaceta Municipal N° 450, publicada el 09 de junio del 2025, relativa a las Reglas de Operación del Programa Municipal de Becas para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de los Centros de Atención Infantil del Municipio de Chihuahua en sus modalidades "Estancias Infantiles", "Centros de Bienestar Infantil" y el programa "La Calle no es su Lugar".

SEGUNDO: Este Acuerdo entrará en vigor al día de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua y/o en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los días 20 del mes de junio del año dos mil veinticinco.



PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA



SECRETARÍO DEL H. AYUNTAMIENTO
MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN



Oficio número: 0446/DIF/2025.

Chihuahua, Chih., a 19 de junio de 2025.

MTRO. ROBERTO ANDRÉS FUENTES RASCÓN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -

Por este conducto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Asimismo, me permito distraer su atención con la finalidad de solicitar se realice una fe de erratas a la publicación realizada en gaceta municipal número 450, de fecha 09 de junio del presente año, respecto de Reglas de Operación del Programa Municipal de Becas para la atención, cuidado y desarrollo integral de niñas y niños de los Centros de Atención Infantil del Municipio de Chihuahua en sus modalidades "Estancias Infantiles", "Centros de Bienestar Infantil", y el programa "La calle no es su lugar". Lo anterior, únicamente en lo que corresponde al apartado 8 numeral 11 de las mencionadas reglas, solicitando se proceda a la corrección correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

Dice:

8.- DE LOS REQUISITOS PARA ESTANCIAS INFANTILES.

[...]

11. Relación que contenga el número de Seguridad Social de los trabajadores que laboran en el Centro de Atención Infantil.

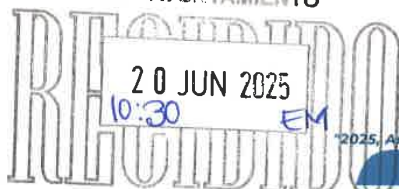
Debe decir:

8.- DE LOS REQUISITOS PARA ESTANCIAS INFANTILES.

[...]

11. Listado que contenga el nombre del personal que labora en la Estancia Infantil y servicio médico con el que cuenta.

COORDINACIÓN DE LA SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



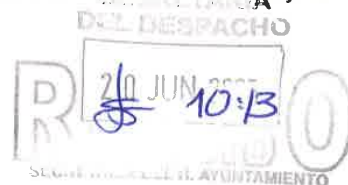
CHIHUAHUA, CHIH.



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbonel No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Q



Dice:

8.- DE LOS REQUISITOS PARA CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL.

[...]

11. Relación que contenga el número de Seguridad Social de los trabajadores que laboran en el Centro de Atención Infantil.

Debe decir:

8.- DE LOS REQUISITOS PARA CENTROS DE BIENESTAR INFANTIL.

11. Listado que contenga el nombre del personal que labora en el Centro de Bienestar Infantil y servicio médico con el que cuenta.

Para efecto de lo anterior, se adjunta copia simple del acta del Comité de Validación de Becas de este organismo, a través de la cual se aprobó la modificación en comento; lo anterior, considerando lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Chihuahua.

Sin más por el momento, me reitero a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

MTRA. LILIANA HERRERA VILLANUEVA
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

YMA



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

DIF Municipal

C. Carbone! No.4106 Col. San Felipe V Etapa C.P. 31240, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Extensión 2244 (614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx